



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

0240

DECRETO N°

NEUQUEN,

29 ENE 1993

V I S T O:

La Orden N° 603-M-92 de la Dirección de Sumarios Administrativos, caratulado: "PALEO NILDA NOEMI s/INASISTENCIAS SIN JUSTIFICAR"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregado fotocopia del Decreto N° 1057 de fecha 27 de julio de 1992, mediante el cual se instruyó / Sumario Administrativo tendiente a esclarecer las inasistencias / injustificadas a sus tareas habituales producidas por la agente / PALEO;

Que a fs. 14 y vta. lucen la conclusiones sumariales de las cuales surge que la Instrucción considera que las pruebas presentadas por la agente NILDA NOEMI PALEO, no son suficientes / para eximirla de responsabilidad, toda vez que los certificados / médicos, son extemporáneos, ya que existe un plazo legal para la entrega de los mismos a la Dirección de Medicina Laboral, lo que en este caso no ha ocurrido;

Que la imputada registra antecedentes desfavorables en su legajo personal, por lo que se ha hecho pasible de otras / sanciones por faltas similares;

Que si bien de acuerdo a los certificados adjunta- / dos en autos, la agente ha estado enferma los días mencionados, éstos no fueron debidamente justificados en tiempo y forma, motivo por el cual la nombrada demuestra con su proceder, una total / falta de responsabilidad, y hasta involucra a otros compañeros // para salvar su culpa, lo que es desmentido por la testigo // BENAVIDEZ;

Que por todo lo expuesto esa Instrucción considera / que hechos de esta naturaleza deben ser reprimidos disciplinaria- mente toda vez que ello ocurra, y para que su proceder no se haga de hábito en la persona de la agente PALEO, sugiere la aplicación por esta única vez, de una sanción no menor de tres (3) días de / suspensión, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 126°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Que además, la Instrucción RESUELVE dar por finaliza- do el presente Sumario elevando las actuaciones a consideración / y resolución del señor ex-Secretario del área, Lic. ROBERTO DANIEL GENDELMAN;

Que a fs. 16 mediante Dictamen N° 699/92 se expide / la Asesoría Legal General, manifestando que analizadas las actua- ciones esa Asesoría entiende que el Sumario Administrativo ins-//

///....

  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

truido fue sustanciado conforme a derecho;

Que en la misma foja la Secretaría Ejecutiva eleva / las actuaciones a la ex-Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Humanos, a efectos de que emita opinión sobre las conclusiones sumariales obrante a fs. 14 vta.;

Que el titular de la ex-Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Humanos, comparte la opinión de aplicar (3) días de suspensión de acuerdo a lo dictaminado precedentemente;

Que la Secretaría Ejecutiva ha tomado vista de las // actuaciones disponiendo la confección de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1º) DESE por finalizado el Sumario Administrativo ordenado por Decreto N° 1057 de fecha 27 de julio de 1992; APLICANDOSELE tres (3) días de suspensión a la agente PALEO NILDA NOEMI, D.N.I. N° 16.842.816, Clase 1964, Categoría 16, L.P. N° // 4714/0, como medida disciplinaria conforme a las Conclusiones Sumariales producidas por la Dirección de Sumarios Administrativos y de acuerdo a lo expedido por la Asesoría Legal General, mediante Dictamen N° 699/92, Dra. MARIA FABIANA COY, y lo dispuesto por el Lic. ROBERTO DANIEL GENDELMAN, ex-titular de la ex-Secretaría de Planeamiento y Desarrollo de los Recursos Humanos. La nombrada presta servicios en la Subsecretaría de Ordenamiento y Contralor Urbano -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-; según surge de la Orden N° 603-M-92 MESE.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, TOME conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores / Secretarios de Obras y Servicios Públicos y Ejecutivo.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., / Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-



FDO.) KLOOSTERMAN  
GRIN  
BAKKER

*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO